

Fecha del Boletín: 28-11-1994 N° Boletín: 229 / 1994

ORDEN de 22 de noviembre de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se delega en los Jefes de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la inscripción de empresas, en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

El Decreto 180/1994, de 4 de agosto, de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos, recoge en el Anexo I el modelo de solicitud dirigido al Excmo. Sr. Consejero para la inscripción el Registro de las empresas productoras.

Razones de operatividad técnica así como de índole territorial, aconsejan que esta atribución de inscripción sea conferida a cada uno de los Jefes de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la provincia donde estén ubicadas las instalaciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 65 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, con respecto a la delegación del ejercicio de competencias, y del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobada por Decreto Ley 1/1988, de 21 de julio.

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se delega la inscripción de las empresas en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos creado por el Decreto 180/1994, de 4 de agosto, en los Jefes de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la provincia donde estén ubicadas las instalaciones.

Art. 2º.- En las resoluciones administrativas de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos, se hará constar esta circunstancia.

DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de noviembre de 1994.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

Fdo.: FRANCISCO JAMBRINA SASTRE